Municipalidad de Capitán Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Don Basilio Gura
Intendente Municipal Distrito de Capitán Miranda

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA, se reúne en fecha 27 de Julio del 2017 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACION DIRECTA CD 06/2017 para **"CONSTRUCCION DE AULA ADMINISTRATIVA PARA ESC. BASICA. Nº 299 ASUNCION ESCALADA" ID 333967**, según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 117/16 de fecha 30 de Marzo del 2016, y Resolución Nº 209/16 de fecha 20 de Junio del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: la Ing. Lucia Gómez, Lic. Deisy Duarte y la Srta. Denisse Casco. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------
---

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de Julio de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Precio Total Gs.
NOELIA LEDESMA – IMPACTO CONSTRUCTORA	**Gs. 107.899.987**
JORGE RAMON ESCOBAR – J.E CONSTRUCCIONES	**Gs. 97.986.100**
CEFERIANO ZARZA	**Gs. 118.256.230**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

No hubieron observaciones en la Apertura de Ofertas

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DPTO. DE CATASTRO Y OBRAS CAPITAN MIRANDA

CONTROL INTERNO Municipalidad de Capitán Miranda

UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO Capitan Miranda

NOELIA LEDESMA – IMPACTO CONSTRUCTORA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada, conforme al porcentaje de garantía exigido en los puntos11, 12 y 13 del PBC.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que el oferente es una persona física, se ha evaluado al oferente y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple

CEFERIANO ZARZA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple

DPTO. DE CATASTRO Y OBRAS – CONTROL INTERNO – Municipalidad de Capitán Miranda – UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada, conforme al porcentaje de garantía exigido en los puntos11, 12 y 13 del PBC.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que el oferente es una persona física, se ha evaluado al oferente y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple

JORGE ESCOBAR

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, y se pudo constatar que la planilla de precios no es conforme a la cantidad establecida por la Convocante y publicada en el SICP. La misma presenta variación en la cantidad para varios ítem.	No Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada, conforme al porcentaje de garantía exigido en los puntos11, 12 y 13 del PBC.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica

DPTO. DE CATASTRO Y OBRA — CONTROL INTERNO — MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que el oferente es una persona física, se ha evaluado al oferente y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple

En virtud al resultado del análisis realizado, se puede observar que el oferente no cumplió con el suministro satisfactorio de las documentaciones sustanciales, motivo por el cual se procede al rechazo de la oferta presentada, conforme a lo establecido en el art. 58 y 61 numeral 1º del decreto 21909/03.---
---

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que no hubieron ajustes por errores aritméticos.----------

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	**Precio Total Gs.**
NOELIA LEDESMA – IMPACTO CONSTRUCTORA	**Gs. 107.899.987**
CEFERIANO ZARZA	**Gs. 118.256.230**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por el oferente NOELIA LEDESMA – IMPACTO CONSTRUCTORA, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

DPTO. DE CATASTRO Y ... CONTROL INTERNO ... UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO ... Capitán Miranda

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente NOELIA LEDESMA – IMPACTO CONSTRUCTORA, ubicada como la oferta más baja en precio a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	RESULTADO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
Cedula tributaria (RUC) o constancia del RUC;	Presentó fotocopia de cedula tributaria y copia de la constancia del RUC	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Presentó copia de la última declaración de IVA.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presentó copia simple de su patente municipal al día.	Cumple
Declaración jurada de menores.	Presentó declaración jurada debidamente extendida.	Cumple
Balances de los tres últimos años (2014, 2015, 2016)	Sus Balances Generales, no cuentan con Notas de los Estados Contables. Sus Balances Generales, no están firmadas por un Contador público matriculado.	No Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presentó copia de CCT, vigente.	Cumple
Constancia de obras similares ejecutadas en los tres (3) últimos años.	Presentó copia de contratos de obras similares en la cantidad exigida en el PBC y dentro de los años solicitados.	Cumple
Declaración jurada de conocer el sitio de obras	Presentaron declaración jurada de conocer el sitio de obras, haciendo ingreso por mesa de entrada en la Municipalidad de Capitán Miranda en fecha 25 de Julio del corriente.	Cumple
Información sobre el oferente – Formulario N°3	Presentó el formulario Nº 3 debidamente completada.	Cumple
Situación financiera – Formulario N°5	Presentó el formulario Nº 5 debidamente completada.	Cumple
Experiencia General en Construcción – Formulario N° 6.	Presentó el formulario Nº 6 debidamente completado.	Cumple
Facturación anual media en construcción – Formulario N° 7	Su FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION, de los años 2014-2015 – 2016; no coincide con las ventas que declara en su estado de resultado	No Cumple
Experiencia específica en Construcción – Formulario N° 8.	Posee la experiencia específica solicitada en el PBC, presentó el formulario debidamente completado acompañado de los contratos.	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Presentó certificado de origen nacional.	Cumple

DPTO. DE CATASTRO Y OBRAS — CONTROL INTERNO — UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Cronograma de Actividades incluyendo grafico	Presentó cronogramas de actividades incluyendo gráficos, haciendo ingreso por mesa de entrada en la Municipalidad de Capitán Miranda en fecha 25 de Julio del corriente.	Cumple

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Notificación de fecha 01 de Agosto del 2017, remitido al correo electrónico del oferente NOELIA LEDESMA en la misma fecha 01 de Agosto del 2017, solicitándole la presentación de los siguientes documentos:

1- Su FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION, de los años 2014- 2015 – 2016; no coincide con las ventas que declara en su estado de resultado.

2- Sus Balances Generales, no cuentan con Notas de los Estados Contables.

3- Sus Balances Generales, no están firmadas por un Contador público matriculado.

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente NOELIA LEDESMA, a través de la nota ingresada por Mesa de Entrada de fecha 02 de Agosto del 2017, ha presentado los siguientes documentos:

1- Rectificación de su formulario Nº 7 FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION.
2- Balance 2016 con nota de resultado.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS	Análisis de la documentación presentada	Resultado del análisis
Facturación anual media en construcción – Formulario N° 7	Presentó su formulario Nº 7, debidamente corregido haciendo coincidir con las ventas que declara en su estado de resultado.	CUMPLE
Balances Generales. (2014, 2015, 2016)	Presentó balance 2016 con nota de resultado tal como lo exige la categoría IRASIS, a la que pertenece el oferente, a partir del año 2016. Se aclara que estos balances no se encuentran firmados por contador público matriculado tal como lo exige el PBC en el formulario Nº 5, al respecto el oferente ha mencionado, que dicho requisito es inconstitucional y ha anexado el art. 42 de la C.N. de la libertad de asociación. Consideramos que dicho artículo	No Cumple

DPTO. DE CATASTRO Y OBRAS — CONTROL INTERNO — UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

	constitucional no puede ser aplicado a este caso en particular, por que no es la figura legal aplicable al caso. El comité de evaluación no discute sobre el punto referente a la libertad de asociación.	

En tal sentido debemos tener en cuenta que el Pliego de Bases y condiciones es la:
ley que rige cada llamado en particular por lo que al momento de evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación, todo Comité de Evaluación debe apegarse a los criterios establecidos en los pliegos de bases y condiciones o en las especificaciones técnicas —en virtud a lo dispuesto en los Artículos 26° y 27° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en los Artículos 61° y 63° del Decreto Nº 21909/03. ----------

En tal sentido el Jurista Roberto Dromi expresa: *"...El pliego de condiciones contiene las disposiciones generales y especiales destinadas a regir el contrato en su formación y posterior ejecución. El objeto, el procedimiento y la relación jurídica emergentes de la selección están contenidos en los pliegos. Su observancia por parte del licitante y de los oferentes, impuesta por la normativa jurídica, tiene por finalidad proteger los intereses de ambas partes, cumpliendo así una doble función. Antes de nacer el contrato, indica a los interesados las condiciones que deben reunir sus proposiciones, las características de la prestación solicitada y objeto cuya contratación se demanda y el trámite procesal que debe seguirse (sistemas de cotización, forma de pago del precio, plazo de mantenimiento de la oferta, monto y forma de la garantía, lugar, día y hora del acto de apertura de los sobres, procedimiento para las aclaraciones e impugnaciones, etcétera)... ...La cláusulas del pliego de bases y condiciones constituyen normas de interés general y, por lo tanto, son obligatorias para todos, incluso para la propia Administración; las propuestas deben coincidir con el pliego por ser éste la principal fuente de donde se derivan los derecho y obligaciones de las partes, al que acudirse para resolver los problemas que se plateen (Cfr. PTN, Dictamen 80/96, del 21/5/96)..."*[1] *(sic.).*----------

En virtud a lo expuesto precedentemente, y a tenor de lo establecido en el art. 61° numeral 3°y 4° del decreto 21909/03 por el cual se reglamenta las contrataciones públicas, se procede a la descalificación de la oferta presentada por el oferente NOELIA LEDESMA.----------

5. Se selecciona la siguiente oferta, que corresponden al oferente CEFERIANO ZARZA, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DPTO. DE CATASTRO Y OBRAS — CONTROL INTERNO — ...AD MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DOCUMENTACIONES FORMALES	ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	RESULTADO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
Cedula tributaria (RUC) o constancia del RUC;	Presentó fotocopia de cedula tributaria y copia de la constancia del RUC	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Presentó copia de la última declaración de IVA.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presentó copia simple de su patente municipal al día.	Cumple
Declaración jurada de menores.	Presentó declaración jurada debidamente extendida.	Cumple
Balances de los tres últimos años (2014, 2015, 2016)	Sus Balances Generales, cuentan con Notas de los Estados Contables. Sus Balances Generales, están firmadas por un Contador público matriculado.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presentó copia de CCT, vigente.	Cumple
Constancia de obras similares ejecutadas en los tres (3) últimos años.	Presentó copia de contratos de obras similares en la cantidad exigida en el PBC y dentro de los años solicitados.	Cumple
Declaración jurada de conocer el sitio de obras	Presentaron declaración jurada de conocer el sitio de obras.	Cumple
Información sobre el oferente – Formulario N°3	Presentó el formulario Nº 3 debidamente completada.	Cumple
Situación financiera – Formulario N°5	Presentó el formulario Nº 5 debidamente completada.	Cumple
Experiencia General en Construcción – Formulario N° 6.	Presentó el formulario Nº 6 debidamente completado.	Cumple
Facturación anual media en construcción – Formulario N° 7	Su FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION, de los años 2014-2015 – 2016; coincide con las ventas que declara en su estado de resultado	Cumple
Experiencia específica en Construcción – Formulario N° 8.	Posee la experiencia específica solicitada en el PBC, presentó el formulario debidamente completado acompañado de los contratos.	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Presentó certificado de origen nacional, haciendo ingreso por mesa de entrada en la Municipalidad de Capitán Miranda en fecha 24 de Julio del corriente.	Cumple
Cronograma de Actividades incluyendo grafico	Presentaron cronogramas de actividades incluyendo gráficos,	Cumple

6- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada del oferente CEFERIANO ZARZA, constatándose el siguiente análisis:---------

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe*	33,47	

DPTO. DE CATASTRO Y OBRAS — CONTROL INTERNO — Municipalidad de Capitán Miranda — ENTE MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2014, 2015, 2016).		Cumple
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2014, 2015, 2016).*	0,14	Cumple

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 06/17 para **"CONSTRUCCION DE AULA ADMINISTRATIVA PARA ESC. BASICA. Nº 299 ASUNCION ESCALADA" ID 333967**, al oferente CEFERIANO ZARZA, con ***C.I. Nº 2.296.529 y RUC 2296529-7***, por un monto de **Gs. 118.256.230 ,** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.---
---

Se dio término a la redacción del presente dictamen, en fecha 09 de Agosto del 2017.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

UNIDAD DE AGUA Y SANEAMIENTO .....
Ing. Lucia Gómez

RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO .....
Lic. Deisy Duarte

FISCAL DE OBRAS .....
Srta. Denisse Casco